



Reinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTI UN
RAVELIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS NOVENTA Y UNO

del Sr. D. Antonio Alarcón el Conde de Santa Clara y su
 Fiscal en el Ayuntamiento es tutor de Sr. Bobino D. Juan Galla
 go Santa Clara y Alarcón, y la tiene conferido los Poderes, y este ultimo
 es poseedor legitimo de ciertos vinculos al que pertenecen varias
 propiedades en el Cavex que llaman de Santa Clara que tomo posesion
 judicial el año de mil seiscientos ochenta y quatro p. años ante
 Antonio Perez Gazarro Les. No. de este numero, y antes la tomaron sus
 mayores; Y siendo esto así ocurre que unos infelices Tornateros han
 ocurrido a este Ayuntamiento suponiendo que aquel terreno del Cavex
 no es de Duño particular sino es realengo por lo que pretenden
 de les den Sitios a censo p. obrar Casas; Y no dexiendo permitir
 la justificacion de esta Ciudad de le haya de poner en precion de un
 litigio en defenja de los Dñs del menor, replica rendidamente a este Ayun-
 tamiento mande cometer el examen de los papeles, y Titulos de perte-
 nencia a la persona que fuere de su agrado, y resultando que no es
 sitio realengo dho Cavex depreciar el intento de los que lo solicitan
 con lo demas que contiene que se leyo a la letra; Y la Ciudad ha-
 biendolo oido, y conferido lo cometio a los Sr. D. N. Fran. Manresa
 Dieguez Decidor, y Sr. Diego Guillen Jurado a quienes en Cavildo de
 treinta de octubre del año proximo pasado se les dio higuat encar-
 go el memorial de Fran. Casañ y Consorte moradores en el Cas-
 tellar, pretendientes de dho sitios que zita la mercada de Santa
 Clara a fin de que preguntados los papeles que esta ofrea dispo-
 gan los reconocian los Abogados Titulares de esta Ciudad. y den su
 dictamen en el asunto; informando tambien dho Comisario de
 lo que se les ofreca y pareca para resolver quanto comben-
 ga en la pretension de la Ciudad.